Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2198 de 2019

Carpeta Nº 3742 de 2019

Comisión de Educación y Cultura

DERECHOS DE AUTOR

Modificación del artículo 29 de la Ley Nº 9.739

Centro Cinematográfico

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 14 de agosto de 2019

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Graciela Bianchi.

Miembros: Señores Representantes Claudia Azambuya, Alba Carvallo Sena, Mario García, Aníbal Méndez y Paula Pérez.

Invitados: Señores Gervasio Reyes Ruano, Presidente del Centro Cinematográfico y doctor Claudio Barboza.

Secretaria: Señora Graciela Morales.

═══════II═══════

SEÑORA PRESIDENTA (Graciela Bianchi Poli).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida a la delegación del Centro Cinematográfico, representada por su presidente, señor Gervasio Reyes, y por el doctor Claudio Barboza.

SEÑOR REYES (Gervasio).- Les agradecemos por recibirnos; sabemos que los plazos y la agenda de la Comisión están muy acotados y, por lo tanto, seremos concretos en nuestro planteamiento.

Solicitamos la entrevista porque nos preocupa la modificación del artículo 29 de la Ley de Derechos de Autor. Dicho artículo prevé la incorporación de nuevos coautores de la obra audiovisual. Remarco el término "nuevos", porque ya hay autores que son remunerados en forma complementaria al acuerdo que hayan tenido con la obra audiovisual; estos son los autores de fonogramas. Se trata de algo muy específico. La obra musical puede llegar a tener difusión comercial no solamente en el cine, sino también en otros ámbitos. Por eso está previsto expresamente que los autores musicales cobren complementariamente.

La cinematografía, en acuerdo con Agadu, remunera a los autores de los fonogramas, por un acuerdo que ya tiene más de diez años.

Como toda actividad comercial, cuando se plantea un nuevo gravamen preocupa la incidencia e impacto que pueda tener. Por ello, queremos exponer el contexto de la situación.

La actividad cinematográfica es un recurso municipal y paga impuestos por esa vía. Actualmente, el exhibidor, que es sobre quien recaería la modificación propuesta por el proyecto de ley, paga prácticamente el 50% de la recaudación al dueño de la película. Dadas las formas comerciales que hoy tenemos en complejos comerciales, el 65% de los costos se van por esa vía. Hoy, el exhibidor ve con preocupación esta ampliación a los coautores de la obra audiovisual.

A ello se suma que desde el año 2013 los exhibidores cinematográficos tienen una demanda de Sugai -Sociedad Uruguaya de Gestión de Actores e Intérpretes- que reclama el 2% de la taquilla por los derechos de los actores; nos preocupa qué va a englobar cuando se habla de coautores.

Nosotros les pedimos que consideren los puntos que mencionaré a continuación.

Solicitamos que si el proyecto de ley avanza, lo haga sobre obras que se pueda probar que efectivamente son exhibidas y comercializadas; que se pueda acreditar debidamente la representación de quien reclama el derecho; que se considere a las sociedades y se gestione en su conjunto. Tememos que mañana mediante este proyecto de ley pueda haber otro coparticipante de la obra audiovisual, por ejemplo, un vestuarista, etcétera. Por lo tanto, pedimos que se considere una globalidad.

La ley habla de remuneración equitativa y justa. En este momento, no podemos aspirar a fijar un porcentaje o un monto, pero nos preocupa que se considere la globalidad.

En el proyecto de ley se establece la exhibición cinematográfica como una de las actividades particularmente gravadas. Solicitamos que esa manifestación sea quitada, porque el proyecto de ley abarca muchas actividades -cable, televisión, etcétera- y no entendemos por qué se hace esa referencia específica.

Nos hemos reunido con la señora diputada Graciela Bianchi, con el señor diputado Sebastián Sabini y con el Consejo de Derechos de Autor, y les hemos hecho los mismos

planteos que a ustedes. Me permito decir que el Consejo de Derechos de Autor -porque estuve en la reunión; supongo que lo dirá el Consejo- fue partícipe de algunos de los conceptos que para nosotros son particularmente especiales, por ejemplo, la representación debidamente acreditada -esto es algo muy importante- y que se acredite la exhibición de las películas.

Marco la importancia de la representación debidamente acreditada, porque en este momento la demanda que tiene la exhibición cinematográfica es multimillonaria en dólares, retroactiva a veinte años, desde el año 2013; es sobre derechos de actores que no acreditan la representación. Sabemos que una parte importante de la exhibición de la cinematografía es del exterior. Salvo Argentina -creo que en este momento no están con acuerdo-, Brasil y algún otro país de Latinoamérica, no tienen representación sobre el mercado cinematográfico americano; sin embargo, lo reclaman. Reitero: estamos en un juicio multimillonario muy complejo, sobre el que podrá abundar el doctor Claudio Barboza.

SEÑOR BARBOZA (Claudio).- Básicamente, nos preocupan tres puntos.

La representación es muy importante. Una sociedad de gestión que trabaja en representación de sus afiliados debe acreditar la representación de cada uno de ellos, sea una sociedad de gestión de directores, una sociedad de gestión de actores, una sociedad de gestión de guionistas. Fíjense que estoy hablando de muchas sociedades de gestión. Así como está el proyecto, no sabemos si habrá una sociedad de gestión que aglutine actores, guionistas, autores de adaptaciones, dibujantes, etcétera, o una por cada una. |¿Qué es lo que pasa entonces? Cuando se presenta una sociedad de gestión, supongamos de directores, acredita la representación de tales directores, y si es una sociedad de gestión uruguaya, acredita la representación de tantos directores uruguayos, pero también puede acreditar la representación de directores argentinos mediante un convenio con esa sociedad de gestión argentina. También puede representar, por ejemplo, a directores colombianos; en ese caso, se acredita un convenio con la sociedad de gestión colombiana.

El problema que tenemos en este caso, en el juicio que se está dando, es que se pide el 2% del ingreso de la taquilla de todas las películas que son exhibidas en los cines. Entonces, se están salteando todo esto de acreditar la representación y están pidiendo porcentajes por muchas películas con las cuales no se tiene ninguna representación como, por ejemplo, las películas norteamericanas, con las que no hay ningún convenio, y las de muchos otros países. Van directamente a la globalidad del ingreso de la taquilla, y ahí se saltea todo este proceso de acreditación.

Tenemos toda la confianza de que vamos a ganar en un juicio, porque esto, así como se lo estoy explicando a ustedes, es sencillo de ver y tenemos la certeza de que el juez, incluso no siendo un especialista jurídico, lo va a ver, y va a ser una contra incluso para los promotores de esta acción; sin embargo, va a ser todo un gastadero de tiempo, dinero y todo, y una judicialización innecesaria. Y así como está el proyecto, este tema no se soluciona. Entonces, este es uno de los puntos clave: la representación de las personas que van a reclamar.

Otro punto que también mencioné es la cantidad de sociedades de gestiones, porque hoy en día está reclamando Sugai un 2%, pero mañana puede haber otra sociedad de gestión de directores que reclame otro 2%, y así puede haber otra de guionistas, otra de dibujantes, etcétera, que reclamen otro tanto, y la suma de porcentajes empieza a crecer sin un límite. La realidad es que en derecho, si algo no está reglamentado, hay libertad para hacerlo. Al no haber límites establecidos, lo pueden hacer sin inconveniente y así debe ser, porque así funciona el derecho.

Este es el segundo punto muy importante que vemos: no hay una limitante en cuanto al monto y a la cantidad de sociedades de gestiones que se pueden presentar.

El otro punto, que en realidad vendría a ser el primero y es el más de fondo en cuanto a los derechos, tiene que ver con que acá los que están preocupados son una parte sustancial de la relación principal entre el artista y quien efectivamente exhibe la obra. ¿Qué es lo que pasa? Cuando un músico es interesante, viene un sello, lo contrata: "Vendamos discos". ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que van a grabar y se van a producir una serie de discos que se van a vender en las disquerías. De ahí el músico saca su ingreso y a nadie se le ocurre gravar a las disquerías por la venta. Sí, evidentemente, luego el músico escucha su música en la radio, en los boliches, en los restoranes, y dice: "De acá no percibo absolutamente nada, ¿cómo puede ser?". Es verdad, ahí se está reproduciendo toda la música que originalmente se supone que se vendía en el disco y el músico no está percibiendo absolutamente nada. ¿Cómo lo solucionamos? Con este tipo de derechos, lo que está muy bien y es coherente.

Ahora, esa no es la situación que se da en este caso. ¿Por qué? Porque se contrata al actor, al director, al guionista, para hacer una película de cine. Así como el disco se va a vender en las disquerías, la película se va a vender en los cines. Si luego, al tiempo, Netflix o tal o cual canal la quieran pasar, ahí se estaría reproduciendo nuevamente, haciendo una nueva difusión, como se le hace al músico en la radio, en los boliches. Pero lo primero por lo cual se contrata al actor, al director, está cubierto en el primer contrato. Entonces, los cines lo que ven acá es que van a pagar algo que ya está cubierto: "Se supone que el objetivo de la relación contractual o comercial con los artistas era este: pasar las películas que estoy pasando".

Por lo tanto, entendemos que hay una diferencia sustancial y de fondo, por ejemplo, con los derechos de los músicos. Lo expliqué de una manera no tan jurídica, sino con ejemplos para que se entendiera mejor.

Hoy en día también somos conocedores de una realidad que es una tendencia mundial y si bien lo remarcamos, porque entendemos que es injusto que se grave a los cines por las exhibiciones de estas películas, por ser parte del vínculo directo y principal con el artista, estamos haciendo más hincapié en los otros dos puntos. Un poco por la experiencia que tenemos al vernos enfrentados en esta demanda de Sugai, nos parece que es fundamental hacer hincapié en esto ahora, para que no se repita con otras personas y mañana no haya un desgaste judicial nuevamente por este mismo tema, tanto para los artistas como para los cines y la industria del cine.

SEÑOR REYES (Gervasio).- El Centro Cinematográfico está trabajando en lo que sería una propuesta de ajuste del artículo 29 del proyecto de ley y si es de interés de la Comisión, se lo podemos hacer llegar entre hoy y mañana.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les agradecemos que nos hagan llegar una propuesta. Cuando escuché la primera propuesta, de Asoprod, nos pareció justo, pero resulta que después empezaron a venir distintas organizaciones y nos empezaron a explicar. Debo reconocer que estoy aprendiendo mucho, porque de estas cosas no sabía absolutamente nada, ni siquiera como ciudadana informada.

Entonces, si bien este tema está en la propuesta de mi candidato, cuando levanto la mano, quiero estar segura de que no estoy siendo injusta en el sentido de gravar más algo que ya está gravado. Una de las cosas que me sorprendieron fue que ya estaban pagados determinados derechos.

Por lo tanto, todo lo que nos puedan acercar, para nosotros es un aporte. Los representantes de todos los sectores políticos, sin ningún tipo de distinción, tenemos la

voluntad de que esta modificación del artículo 29 sea buena en el sentido de que cubra los derechos de quienes la impulsaron -más allá de quien le haya dado estado parlamentario, todos la compartimos-, pero a su vez, no queremos perjudicar a otros sectores, a los que también debemos tener en cuenta porque, en definitiva, lo que queremos es estimular la cultura.

Les pido por favor que nos envíen el material lo antes posible, porque tenemos poco tiempo. Esta es la última sesión del mes y nos quedan dos en setiembre. Por ser este un año electoral, el período parlamentario termina el 15 de setiembre y asume la responsabilidad la Comisión Permanente, pero no tiene facultades legislativas. Se podría realizar una sesión extraordinaria, pero sinceramente les digo que es difícil llevarla a cabo -no porque no trabajemos; el Parlamento sigue trabajando- para tratar la modificación de un artículo de una ley, si bien es importante para todos.

Hecha esa aclaración, les reitero el pedido para que a través de la secretaria nos hagan llegar el material lo antes posible. Trataremos de llegar a un denominador común lo más justo posible.

Les agradecemos su presencia.

(Se retiran de sala los integrantes del Centro Cinematográfico)

——Con el respeto intelectual y personal que le tengo a Graciela, la secretaria, y a sus comparativos que nos han salvado la vida varias veces, le pediría que agregue a este comparativo la propuesta que nos había entregado Agadu y que urja al Centro Cinematográfico a que nos entregue la suya.

Queda clarísimo que se trata de un tema sumamente técnico, con muchas complejidades. No digo que después vayamos a votar el proyecto de alguna corporación, pero si nos dan la posibilidad de tener un proyecto articulado y además se incluye el que tiene estado parlamentario, podremos hacer las cosas más justas y correctas.

Cuando uno tiene la calidad de presidente, debe aclararlo, pero reitero que a mí no me gusta modificar un solo artículo de una ley tan importante. Pero si llegamos a un acuerdo y estamos seguros de que contemplamos los intereses legítimos de todos los que se han presentado, modificaremos este artículo.

El señor diputado Sebastián Sabini nos hizo llegar, con fecha 8 de agosto de 2019 una solicitud que dice lo siguiente:

"Solicito a usted ponga a consideración de la Comisión de Educación y Cultura el pedido de devolución del proyecto archivado denominado 'Pasteur Luis, Jardín de Infantes N° 287 de Montevideo'. Denominación. Repartido Nº 1335 del año 2014".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Estamos acercándonos al final de la Legislatura y nos quedan solo dos sesiones en el mes de setiembre. Tendríamos que tratar de que no nos quede ningún cabo suelto. Si hay algo urgente o relativamente urgente podríamos tratarlo, porque recién el año

próximo se retomará la actividad normal. Quizá, por distracción, haya quedado algo que podría ser aprobado. Si todos están de acuerdo, pediré a Secretaría que haga un relevamiento -quizás ya lo hizo- y nos informe en ese sentido.

(Apoyados)

——Se levanta la reunión.

≠